

## **INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN SANITAS**

Fecha de publicación: Junio 2020

### **DATOS GENERALES:**

<b>Año de constitución:</b>	1.996
<b>Registro:</b>	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
<b>Número de registro:</b>	294EDU
<b>Fundador:</b>	Sanitas S.A. de Seguros (Sanitas)
<b>NIF:</b>	G81441362
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
<b>Presidente:</b>	Mónica Paramés García-Astigarraga
<b>Director:</b>	Yolanda Erburu Arbizu
<b>Dirección:</b>	Ribera del Loira 52, 28042 Madrid
<b>Teléfono:</b>	91 324 59 84
<b>Web:</b>	<a href="https://corporativo.sanitas.es/fundacion-sanitas/">https://corporativo.sanitas.es/fundacion-sanitas/</a>
<b>RRSS:</b>	Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube, Instagram
<b>E-mail:</b>	fundacion@sanitas.es
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	- Asociación Española de Fundaciones

## FUNDACIÓN SANITAS

### ORIGEN

La Fundación Sanitas fue constituida en 1996 como fundación corporativa de Sanitas S.A de Seguros, Sociedad del Grupo Bupa (British United Provident Association Limited) para apoyar el deporte inclusivo, la investigación y la divulgación de la salud en España, y la excelencia de los mejores profesionales médicos.

### MISIÓN

La Fundación Sanitas tiene por objeto promover la salud y la transformación social a través de la investigación y la formación, apoyar la integración social de las personas con discapacidad a través del deporte y la educación y fomentar el reconocimiento de la docencia médica.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social, en régimen de alquiler, en las oficinas de Sanitas, en Ribera del Loira 52 (Madrid), y desarrolla su actividad en todo el territorio español.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación y está integrado por 6 patronos internos, directivos de Sanitas o de entidades del Grupo, y 8 patronos externos. Además, la Fundación cuenta con un Comité Asesor de Deporte Inclusivo, formado por deportistas y personalidades del mundo del deporte.

El equipo de la Fundación está integrado por la Directora General, que a su vez es la Directora de Comunicación, RSC y Patrocinios de Sanitas, el responsable de la Fundación y una persona encargada de la comunicación de la Fundación.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Fundación Sanitas centra su actividad en torno a dos ejes de actuación, el deporte inclusivo a nivel nacional tanto para niños como adultos y el premio anual al mejor Médico Interno Residente (MIR).

#### I. DEPORTE INCLUSIVO 4.0 (84,4% del gasto total 2019)

La Fundación Sanitas promueve el Deporte Inclusivo, o lo que es lo mismo, la práctica conjunta de deporte entre personas con y sin discapacidad. El objetivo es promover el cambio social para permitir y facilitar el acceso igualitario a la salud y bienestar. Esta actividad se desarrolla en torno a tres ejes: la competición, la formación y el conocimiento.

A. En lo que respecta a la competición, la Fundación lleva a cabo las siguientes actividades:

Campeonatos de España en edad escolar del Consejo Superior de Deportes 2019: el objetivo de la Fundación Sanitas es incorporar el deporte inclusivo en los Campeonatos de España por

Selecciones Autonómicas que organiza el Consejo Superior de Deportes (CSD) en los que participan deportistas en edad escolar de todo el país. En 2019 había 7 deportes con competición inclusiva: natación, tenis de mesa, campo a través, rugby, atletismo, bádminton y triatlón. Participaron más de 260 deportistas.

Deporte Inclusivo en la Escuela (DIE): es un programa educativo, fruto del acuerdo entre la Fundación Sanitas y el Comité Paralímpico Español, que tiene por objetivos, promover la práctica deportiva inclusiva en los centros educativos, dar a conocer los diferentes deportes adaptados y paralímpicos mediante una metodología inclusiva y concienciar sobre la situación de las personas con discapacidad en la práctica deportiva. Consiste en una serie de actividades y recursos didácticos, principalmente dirigidos al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como a su profesorado de Educación Física. Busca la participación activa de personas con discapacidad en las actividades deportivas desde un planteamiento educativo e inclusivo y en un ambiente motivador y ameno. En 2019, se incorporaron 35 nuevos colegios y participaron 7.310 alumnos y 85 profesores de educación física. Un total de 1.541 profesores accedieron a la web privada del DIE.

Campus baloncesto y fútbol inclusivo Real Madrid: en este programa, realizado en colaboración con la Fundación Real Madrid, las escuelas inclusivas de fútbol y baloncesto permiten la práctica de estos deportes a niños con y sin discapacidad durante todo el año. En 2019 se organizaron 6 escuelas en las que participaron 130 niños. Además, se organizó, durante 5 días en el mes de junio, el campus de verano en el que participaron 97 chicos con y sin discapacidad.

10ª Semana Deporte Inclusivo: la Semana del Deporte Inclusivo es el evento de referencia de la Alianza Estratégica por el Deporte Inclusivo. Consiste en una combinación de actividades teóricas y prácticas en torno al deporte, la discapacidad y la inclusión. En cada edición, la Fundación Sanitas desarrolla distintas actividades deportivas e inclusivas en la calle, en diferentes zonas de Madrid, con el fin de dar a conocer el deporte inclusivo y su importancia en la sociedad.

Con motivo del décimo aniversario de la Semana del Deporte inclusivo, la Fundación Sanitas renovó y amplió la Alianza por el Deporte Inclusivo a través del Manifiesto del Deporte Inclusivo, suscrito por 27 miembros. Como novedad, se hizo entrega de los “Reconocimientos Fundación Sanitas” a las personas e instituciones más activas en la promoción del deporte inclusivo (6 categorías) y, como broche final, se celebró la I Milla Inclusiva en la Plaza de Oriente a la que acudieron 105 alumnos de colegios del programa DIE, 100 empleados de Sanitas y 50 invitados VIP. Por último, se anunciaron los Juegos Inclusivos 2020 que contarán con la colaboración y el apoyo del Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español, y en la que deportistas que hayan acudido a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos competirán en diferentes modalidades deportivas.

B. En cuanto a la formación física inclusiva en educación, son dos los ámbitos de acción:

Formación universitaria y profesional (INEF y otras facultades). La Fundación Sanitas y la Universidad Politécnica de Madrid firmaron un acuerdo para la creación de la Cátedra Universidad-Empresa Fundación Sanitas de Deporte Inclusivo. El acuerdo busca la colaboración en actividades de docencia, generación de conocimiento y difusión en torno al Deporte Inclusivo entre ambas instituciones y eleva el rango académico del Centro de Estudios sobre Deporte Inclusivo creado en 2010. La cátedra tiene como finalidad el análisis académico y

científico de los procesos de inclusión en el deporte. Se pretende sensibilizar y concienciar a todos los agentes intervinientes para que promuevan la igualdad y la inclusión en la práctica deportiva de las personas con y sin discapacidad.

En el 2019 se realizaron 5 formaciones inclusivas a técnicos de las siguientes federaciones: Federación Madrileña Piragüismo, Federación Madrileña Tenis de Mesa, Federación Española Triatlón, Federación Española Rugby y de la Federación Española Triatlón. En total 2.622 profesores y técnicos fueron formados por la cátedra en 2019.

Formación continuada en la web: la Fundación ha puesto a disposición de los colegios y profesores los contenidos y materiales del Programa Deporte Inclusivo Escuela a través de una web accesible para estos colegios para llegar así a centros en todas las Comunidades Autónomas.

C. Por último, en el ámbito del conocimiento, la Fundación elabora reglamentos específicos para regular la práctica de las categorías deportivas inclusivas. En 2019 la Fundación había elaborado 7 reglamentos de deportes inclusivos de competición.

## **II. PREMIO SANITAS MIR (8,3% del gasto total 2019)**

El Premio Sanitas MIR reconoce al Médico Interno Residente que haya destacado más durante su formación especializada. Concedido desde 1996 por la Fundación Sanitas bajo los auspicios del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación, y coordinado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, es el único premio de esta naturaleza existente en España, en el que participan más de doscientos hospitales con acreditación docente para la formación de residentes por vía MIR. En 2019, hubo 3 premiados y 80 candidatos.

## **FINANCIACIÓN**

La Fundación Sanitas se financia exclusivamente a través de las aportaciones de Sanitas y de entidades del grupo.

## **CERTIFICACIONES Y PREMIOS**

### **Certificaciones:**

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en junio de 2020.

### **Premios:**

- Premio Nacional del Deporte, otorgado por el Consejo Superior de Deportes (2018).
- Premio Siete Estrellas de la Comunidad de Madrid (2018).
- Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría Placa de Oro (2015)

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

**Periodo de estudio:** 2017-2018-2019

**Fecha de elaboración del informe:** Febrero-junio 2020

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

### [ANEXOS](#)

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

La Fundación Sanitas cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO** ✓

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Sanitas. Los Estatutos de la Fundación regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato (artículos 13 a 25).

#### **Política de Renovación**

Los patronos son nombrados inicialmente por el fundador y ejercen su cargo por un periodo de 4 años, pudiendo ser renovados en el cargo indefinidamente (artículo 15 de los Estatutos).

El Código de Buen Gobierno establece en su artículo 6: “La Fundación procurará la renovación del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros.

**1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación Sanitas cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobado el 12 de noviembre de 2019 por el Patronato. Dicho código recoge los principios, valores y buenas prácticas de la Fundación; normas de buen gobierno del Patronato en cuanto a la composición, la adopción de acuerdos, conflictos de interés, la evaluación del Patronato, así como normas de buen gobierno para el gerente y el equipo de la Fundación.

Adicionalmente la Fundación suscribe el Código de Conducta de Sanitas, el cual fue adoptado por el Patronato el 12 de noviembre de 2019.

**1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

El Código de Buen Gobierno recoge en su artículo 11 los mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato.

**Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés**

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del Patronato interfieran con el normal desempeño de su labor en la Fundación y asegurar que no exista un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de los intereses de la Fundación. Ante la posibilidad de producirse una situación de conflicto de interés, los Patronos:

1. Deberán comunicar al Presidente o la persona que este designe la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro del Patronato, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de ejercer su derecho de voto sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos

**1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

El artículo 14 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21, los cuales podrán ser tanto personas físicas como jurídicas”. Según el artículo 18 “El Fundador designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario del Patronato El Presidente y el Vicepresidente deberán ser elegidos de entre los miembros del mismo. (...) Producida una vacante entre sus miembros, el Fundador designará a la persona que ocupará el cargo, salvo que decida reducir el número de los miembros”.

En 2019 y a fecha de elaboración de este informe, el Patronato está integrado por 14 miembros.

**Miembros del Patronato actual:**

Mónica Paramés García-Astigarraga	Presidente
Alvarez Rendueles	Patrono
Alejandro Beltrán de Miguel	Patrono
Jesús Bonilla Regadera	Patrono
Emilio Butragueño Santos	Patrono
Domènec Crosas Lopez	Patrono
Alberto Durán Lopez	Patrono
Ignacio Ereño Iribarren	Patrono
Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo	Patrono
Pablo Juantegui Azpilicueta	Patrono
Isabel Linares Liébana	Patrono
Alfonso Moreno González	Patrono
Teresa Perales Fernández	Patrono
Ignacio Peralta Gracia	Patrono

**Secretario no Patrono:** Yolanda Erburu Arbizu

**1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

Según el artículo 23 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 13.3 del Código de Buen Gobierno indica que “ La asistencia a la reunión del Patronato podrá realizarse bien acudiendo al lugar donde se celebre la reunión, bien en otros lugares que haya dispuesto la Fundación, indicándolo así en la convocatoria, siempre y cuando se hallen conectados con aquel por sistemas de videoconferencia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto”.

El Patronato se reunió en el año 2019 en 2 ocasiones (28 de mayo y 12 de noviembre) con una asistencia media del 82%.

**1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una reunión en el año 2019.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Sanitas es público y está accesible en la web de la Fundación. Los patronos son presidentes o directivos de empresas o de otras instituciones, deportistas y catedráticos. Seis de los catorce miembros del Patronato son directivos de Sanitas o de entidades del Grupo. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Mónica Paramés García-Astigarraga	Empresa fundadora	Consejera de Sanitas S.A. de Seguros y de Bupa Chile S.A
Iñaki Ereño Iribarren	Empresa fundadora	Consejero Delegado de Sanitas
Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo	Empresa fundadora	Gerente general de Bupa Chile
Iñaki Peralta Gracia	Empresa fundadora	Director general Sanitas Seguros España y México
Jesús Bonilla Regadera	Empresa fundadora	Director general Sanitas Dental
Domènec Crosas Lopez	Empresa fundadora	Director general Transformación

**1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 3 nuevos patronos.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

El Código de Buen Gobierno establece, en su artículo 12, la evaluación del Patronato: “Con el fin de asegurar el funcionamiento eficaz del Patronato, el Patronato realizará interna y anualmente una evaluación exhaustiva de su desempeño y, en su caso, adoptará medidas de mejora”.

El Patronato de la Fundación Sanitas ha evaluado internamente su propio desempeño en mayo de 2020 y ha identificado algunas mejoras a implementar.

## **2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL** ✓

**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

“La Fundación Sanitas tiene por objeto principal promover la investigación y la docencia médica y sanitaria en su más amplio concepto estando exenta de todo fin lucrativo. La actividad benéfica de la Fundación se ejercerá mediante el establecimiento de donativos, subvenciones, convocatoria de premios, becas y ayudas para proyectos de investigación. Asimismo, la Fundación tendrá por objeto la organización de seminarios, conferencias,

congresos, la edición de publicaciones y cualesquiera otras que puedan ser conducentes a la realización de su finalidad propia (Artículo 8 de los Estatutos).”

La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español, así como en aquellos otros países en los que el Fundador desarrolle sus actividades. (Artículo 7 de los Estatutos).

**2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Todas las actividades que realiza la Fundación Sanitas, en el marco del programa Deporte Inclusivo 4.0 y el premio Mir, están encaminadas a la consecución de su fin social.

1. Programa “Deporte Inclusivo 4.0”
  - Campeonatos de España en edad escolar del Consejo Superior de Deportes
  - Deporte Inclusivo en la Escuela (DIE)
  - Campus baloncesto y fútbol inclusivo Real Madrid
  - 10ª Semana Deporte Inclusivo:
  - Formación física inclusiva en educación
  - Elaboración de los reglamentos específicos

2. Premios MIR

En 2019, la actividad de la Fundación benefició a un total de 10.762 personas: 3 beneficiarios de los Premios MIR y 10.759 beneficiarios de las actividades del programa deporte inclusivo 4.0.

**2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Sanitas es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web, redes sociales y material de comunicación de la Fundación.

### **3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ✓

**3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

La Fundación Sanitas cuenta con un Plan Estratégico a tres años para el periodo 2018/2020 elaborado con el apoyo de un consultor externo y con un Plan Anual para 2020 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloba a toda la Fundación.

**3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

La Fundación cuenta con un “Procedimiento de Medición” donde se recogen los criterios de selección de proyectos y de las entidades beneficiarias aprobado por el Patronato en la reunión de 18 de mayo de 2020.

**Criterios de selección de proyectos o actividades:**

Tanto los proyectos presentados por entidades colaboradoras, como los proyectos propios que la Fundación lleva a cabo directamente, deben estar alineados con la misión, visión y valores de la Fundación Sanitas, así como con el Plan Estratégico aprobado por el Patronato de la Fundación Sanitas. En el caso de proyectos de Deporte Inclusivo se priorizan proyectos de ámbito nacional, que involucren a un número elevado de deportistas en cada competición y el mayor nivel deportivo posible. Todos los proyectos se ponen en conocimiento del Patronato y son supervisados los Patronos internos para informales del progreso de los proyectos en reuniones periódicas.

**Criterios de selección de los beneficiarios:**

Las entidades con las que la Fundación Sanitas lleva a cabo proyectos de forma prioritaria son el Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español y federaciones españolas unideportivas y polideportivas. En el caso de otras entidades, se tiene en cuenta que la entidad tenga como objetivo organizar competiciones inclusivas, sea de ámbito nacional y trabaje con deportistas adultos y en edad escolar.

**3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

El artículo 21 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual.

El Patronato aprobó el Plan de Anual 2020 el 12 noviembre de 2019. Por su parte, el Plan Estratégico 2018-2020 fue aprobado el 29 de junio de 2017.

**3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

La Fundación cuenta con un “Procedimiento de Medición” que describe cómo se realiza el control y el seguimiento de la actividad de Deporte Inclusivo, tanto cuando la Fundación lleva a cabo los proyectos directamente, como cuando los realiza a través de colaboradores externos. En relación a los Premios MIR, la Fundación dispone de unas Bases del Premio donde se detalla el proceso de presentación de candidaturas, el importe económico, la composición del Jurado, requisitos, plazos, etc. También dispone de un Reglamento de Funcionamiento Interno del Jurado que detalla las competencias del jurado, la composición del mismo, el procedimiento de votaciones, etc. Finalmente, la Fundación ha diseñado unos indicadores para cada una de sus actividades (KPI) que revisa en reuniones periódicas con los Patronos internos y dos veces al año en las reuniones del pleno del Patronato.

Este procedimiento fue aprobado por el Patronato en la reunión de 18 de mayo de 2020.

#### **4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN** ✓

**4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación de la Fundación Sanitas (página web, redes sociales) refleja la realidad de la Fundación.

**4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; la memoria de actividades del ejercicio 2019 y el informe de auditoría y las cuentas anuales de 2019.

Adicionalmente, la Fundación dispone de perfiles en Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube e Instagram.

**4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

Seis miembros del Patronato de la Fundación Sanitas son miembros del equipo directivo de la Sanitas. Por otra parte, el equipo directivo de la Fundación mantiene, varias veces al año, reuniones con los patronos internos en los que se tratan las cuestiones y proyectos de la Fundación. Por último, a nivel operativo, los pagos de la Fundación se realizan a través de un sistema que requiere la autorización de Sanitas.

**4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Sanitas formaliza por escrito a través de distintos modelos los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

#### **5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN** ✓

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios**

### Balance

A 31 de diciembre de 2019 el activo de la Fundación era de 572.960€, compuesto principalmente por tesorería (572.480€).

En cuanto al pasivo, los fondos propios en 2019 eran 402.205€, de los cuales 60.101€ correspondían a la dotación fundacional, materializada en efectivo depositado en la cuenta corriente bancaria de la Fundación.

### Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación durante el periodo 2017-2019 era el siguiente:

	2019	2018	2017
Aportaciones de Sanitas	1.530.000 €	1.000.000 €	1.015.000 €
Ingresos financieros y extraordinarios	5.014 €	68 €	0 €
<b>· INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>1.535.014 €</b>	<b>1.000.068 €</b>	<b>1.000.000 €</b>
<b>· TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.535.014 €</b>	<b>1.000.068 €</b>	<b>1.000.000 €</b>

El 99,7% de los ingresos correspondían a aportaciones de Sanitas y entidades del Grupo.

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

Sanitas y la Fundación Sanitas firmaron con fecha 22 de enero 2018 un contrato de alquiler de 20m2 para la oficina de la Fundación dentro del edificio de la sede de Sanitas.

Por otro lado, Sanitas y la Fundación Sanitas firmaron con fecha 1 de enero 2019 un contrato de prestación de servicios por parte de la compañía a la Fundación en concepto de servicios financieros, asesoría jurídica y fiscal, servicios informáticos, comunicación, inmobiliarios, etc. La contraprestación a los servicios prestados en 2019 fue de 18.876€.

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación no tiene participación en sociedades mercantiles ni en otras entidades vinculadas.

**6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS** ✓

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

La Fundación Sanitas, en su Plan Estratégico aprobado por el Patronato en noviembre de 2017, recoge la aportación anual que realiza Sanitas a la Fundación.

La Fundación Sanitas ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del periodo de estudio equilibrados (2,5% en 2017, 11,6% en 2018 y 13,4% en 2019).

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2019 el ratio de deuda total (170.756€) entre fondos propios (402.205 €) era del 42,5% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (170.756€) entre activo total (572.960 €) era solo el 29,8%. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por deuda con proveedores (146.084,79€) y otros acreedores (24.671€).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2019 la Fundación tenía un disponible (572.480€) que representaba 3,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Sanitas no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por efectivo y otros activos líquidos en su totalidad.

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

La distribución de los gastos de funcionamiento y el destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,0%
Gastos Administración / Gastos Totales	7,3%
Gastos Misión / Gastos Totales	92,7%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Sanitas es:

Gastos Deporte Inclusivo / Gastos Totales	84,4%
Gastos Premios MIR/ Gastos Totales	8,3%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

La Fundación cuenta con una “Política de Proveedores” incluida en el Manual de Políticas de Fundación Sanitas aprobado por el Patronato el 12 de noviembre de 2019.

En esta política se establece que los procedimientos de selección de proveedores se establecen a nivel local y forman parte del conjunto de políticas de compras locales. La Fundación se adhiere al “Proceso Búsqueda, Selección, Homologación, Alta y Evaluación de proveedores” de Sanitas donde se establece que a la hora de seleccionar a un proveedor se debe llevar a cabo un proceso de homologación que consiste en el análisis de las capacidades

del proveedor tanto desde el punto de vista Técnico, Privacidad, Seguridad de la Información y Económico.

La Fundación también se adhiere a las reglas de aprobación de compras de la compañía fundadora que establece las áreas y personas con facultad de aprobar compras y gastos en función de la cuantía.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

La Fundación Sanitas con carácter anual liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2019, incluida en las cuentas 2019, fue aprobada por el Patronato en la reunión de 18 de mayo de 2020.

**Liquidación del presupuesto 2019**

Ingresos Totales Reales	1.535.014 €
Ingresos Totales Presupuestados	1.500.000 €
Desviación en Ingresos	35.014 €
Gastos Totales Reales	1.329.280 €
Gastos Totales Presupuestados	1.500.000 €
Desviación en Gastos	-170.720

La desviación entre el gasto presupuestado y el real se debió principalmente a que la donación a la Fundación Deporte Joven fue inferior a la presupuestada en 300.000€. Tampoco se realizó la donación prevista de 50.000€ para el Programa Deporte Inclusivo en la Escuela a la empresa Psysport. Sin embargo, la celebración de la 10ª semana del deporte inclusivo tuvo un gasto de 190.000€ por encima de lo presupuestado.

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

La Fundación Sanitas no cuenta con instrumentos financieros en el periodo de estudio.

**7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES** ✓

**7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación dispone de las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 17 de febrero de 2020 con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que la Fundación no tiene deudas pendientes con fecha 23 de marzo de 2020.
- Instancia de presentación en el Registro de Fundaciones de las cuentas de 2018 con fecha 21 de junio de 2019 y de las cuentas de 2017 con fecha 8 de junio 2018. Las cuentas de 2019 están pendientes de presentación, por lo que la Fundación incumple este subprincipio.
- Justificantes de la presentación de los planes de actuación de 2020, 2019 y 2018 ante el Protectorado.

**7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Sanitas formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Las cuentas de 2019 han sido auditadas por KPMG, no presentan salvedades y fueron aprobadas por el Patronato en la reunión de 18 de mayo de 2020. Las cuentas anuales de 2017 fueron aprobadas por el Patronato el 29 de mayo de 2018 y las cuentas de 2018 el 28 de mayo de 2019.

**7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

El modelo de cumplimiento normativo de la Fundación está integrado por los siguientes elementos:

- a) El Código de Conducta de la compañía adoptado también por Fundación Sanitas el 12 de noviembre de 2019. En él se establecen los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los profesionales de la Entidad, entre sí y en sus relaciones con clientes, asociados, proveedores y en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, con las que se relacionan en el desarrollo de su actividad profesional. Todos los empleados de Fundación Sanitas tienen la obligación de cumplir con el Código de Conducta, así como el deber de denunciar cualquier incumplimiento del mismo a través de los canales establecidos a tal efecto.
- b) Políticas de la Fundación Sanitas: un conjunto de 20 políticas de Sanitas que el Patronato ha adoptado para la Fundación en la reunión de 12 de noviembre de 2019. Entre estas políticas destacan: Aptitud y Honorabilidad, Conflictos de Interés, Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos, Gestión del Riesgo Legal, Prevención del Fraude y otros Delitos Financieros, Protección de datos, etc.
- c) Protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprobado por el Patronato el 6 de noviembre de 2018.
- d) La "Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales" aprobada por el Patronato el 6 de noviembre de 2018. En el modelo de cumplimiento penal se incluye:
  - Mapa de Riesgos donde se identifican todos los comportamientos que pueden generar una posible responsabilidad penal de Fundación Sanitas, junto con el nivel de exposición al riesgo que sufre en la actualidad, con los controles implantados en su organización.
  - Órgano Responsable del Cumplimiento Penal: es un órgano colegiado, con poderes autónomos de iniciativa y control, compuesto por representantes de los departamentos de Asesoría Jurídica, Riesgos y Cumplimiento y Recursos

- Humanos. Este órgano reporta directamente al Patronato y tiene sus responsabilidades recogidas en su Reglamento de Funcionamiento Interno.
- Sistema disciplinario para sancionar los incumplimientos del modelo de cumplimiento normativo y de prevención de delitos
  - Revisión periódica de esta política por parte del Órgano responsable de cumplimiento penal.
  - Canal de denuncias: mediante el cual se permite a cualquier empleado o colaborador externo de la organización, pueda denunciar con las máximas garantías de confidencialidad cualquier irregularidad o comportamiento contrario a la legalidad, o a las normas y procedimientos establecidos por Sanitas.

En 2019 y en 2020, el personal de la Fundación ha recibido formación en cuanto a Privacidad y Protección de Datos, Prevención del fraude y delitos financieros y Seguridad de la información.

**7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

Conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta, todos los profesionales de Fundación Sanitas deben desarrollar sus funciones atendiendo y respetando en todo momento las políticas y normativas internas establecidas para prevenir cualquier actuación antijurídica y/o delictiva que pudiera producirse. En este sentido, el Código de Conducta establece que todos los empleados de Fundación Sanitas deberán conocer y respetar, tanto en su letra como en su espíritu, además del Código de Conducta, la legislación vigente que resulte aplicable a la Entidad por razón de su actividad. Así se anuncia en el citado Código: “Legalidad: la Entidad está plenamente comprometido con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a su actividad. Pero, además, de manera voluntaria, ha adoptado políticas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas existentes, que complementan los criterios y pautas de actuación que contiene este Código”.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, podrá dar lugar a la imposición de las correspondientes sanciones administrativas, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación conforme a la legislación laboral. Así, en el propio Código se recogen las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento:

“En caso de incumplimiento la Entidad adoptará medidas disciplinarias adaptadas a las circunstancias de cada situación. Los incumplimientos graves podrían dar lugar a sanciones que pueden ir desde amonestaciones o suspensiones de empleo y sueldo hasta el despido”.

**7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

Entre los controles de identificación y actuación ante situaciones en las que concurran incumplimientos legislativos y/o prácticas contrarias a los valores y principios establecidos en el Código de Conducta, la Fundación ha instaurado un canal de denuncias mediante el cual se permite a cualquier empleado o colaborador externo de la organización pueda denunciar con las máximas garantías de confidencialidad y no represalias, cualquier irregularidad o comportamiento contrario a la legalidad, o a las normas y procedimientos establecidos por Sanitas en su organización.

Acreditada por: LEALTAD / INSTITUCIONES

Las denuncias se puedan realizar a través de los siguientes canales:

- El responsable directo o a través de un superior jerárquico;
  - Directamente ante el responsable del Canal de Denuncias (*Speak Up Officer*);
  - A través de la intranet para los empleados;
  - A través del teléfono 900 822 591;
- A través de la página de internet ([www.bupa.com/Sanitasspeakup](http://www.bupa.com/Sanitasspeakup)), gestionada por un proveedor externo que mantiene absoluta confidencialidad sobre la denuncia.

Las denuncias se pueden realizar identificando al autor de la misma o de forma anónima, garantizando la Fundación en ambos casos la confidencialidad de la identidad del denunciante y asegurando que no se tomarán represalias contra el denunciante. El *Speak Up Officer* da traslado al Comité de Seguimiento, que tramita la denuncia y su investigación, bajo su supervisión para garantizar que se estudian, se analizan y se resuelven las denuncias planteadas. El Comité de Seguimiento se reúne trimestralmente, levantando actas del contenido de sus reuniones.

Sanitas cuenta con una política de Canal de Denuncias y con un manual interno de gestión de denuncias, que regula el procedimiento y desarrollo del canal de denuncias con mayor detalle.

**ANEXOS:**

**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>572.960 €</b>	<b>291.265 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	480 €	480 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	572.480 €	290.785 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>572.960 €</b>	<b>291.265 €</b>

**II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>402.205 €</b>	<b>196.471 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	<b>402.205 €</b>	<b>196.471 €</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.101 €	60.101 €
II. Reservas	136.370 €	20.049 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	205.734 €	116.321 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>170.755 €</b>	<b>94.794 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	170.755 €	94.794 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>572.960 €</b>	<b>291.265 €</b>

### III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2019	2018
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	1.530.000 €	1.000.000 €
2. Ayudas monetarias y otros	-428.593 €	-333.593 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	52 €	68 €
8. Gastos de personal	-106.240 €	-72.161 €
9. Otros gastos de explotación	-794.448 €	-477.993 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Otros resultados	4.962 €	0 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>205.734 €</b>	<b>116.321 €</b>
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>205.734 €</b>	<b>116.321 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
<b>A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>205.734 €</b>	<b>116.321 €</b>
	0 €	0 €
<b>B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0 €	0 €
<b>A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)</b>	<b>205.734 €</b>	<b>116.321 €</b>

## RATIOS

### FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	10,5%
Fondos Propios/ Activo Total	70,2%
Patrimonio Neto/ Activo Total	70,2%

### RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	42,5%
Deuda Total/ Activo Total	29,8%

### RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

### RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,4
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	3,4
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0,01%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0,01%

### OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	13,4%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,0%

## ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>